



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA
HONDURAS, C.A.
Telefax 2656-1392



SEÑORITA
SANDRA MURCIA
OFICIAL DE INFORMACION PÚBLICA

Por medio de la presente me permitió remitir a usted los acuerdos Corporativos que aprobó la corporación municipal durante el mes de Junio 2018 y los siguientes:

No.	FECHA Y UMERO DEL ACTA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
1	<u>ACTA N° 013-2018</u> Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Miércoles (06) del mes de junio del año dos mil Diez y Ocho (2018), en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira	1.- NOTA ENVIADA POR COMITÉ EJECUTOR DEL PROYECTO CEP "AMPLIACION DE LA CASA DE JUVENTUD N° 105713. En Consecuencia la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad ACORDO: Autorizar la actualización de la Cuenta de Banco de Occidente No. 11-104-1258-3 para que se realicen pagos pendientes y hacer el traspaso del fondo de mantenimiento a la cuenta que apertura la Organización para el mantenimiento de la Obra ORMA.	SECRETARIA MUNICIPAL
2		2. NOTA RECIBIDA DE LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ALEXANDER ESPINAL. en consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad ACORDO: Aprobar la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del periodo 2018	CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ALEXANDER ESPINAL
3		DISCUSIÓN DE ALTERNATIVAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE AGUA PARA LA CIUDAD DE GRACIAS.	Regidores y Técnicos de la Empresa IDOM



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA
HONDURAS, C.A.
Telefax 2656-1392



		En Consecuencia la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad ACORDO: Hacer una reunión con Gobiernos locales de Belén y La Iguala para avanzar en la toma de decisiones, el día martes 12 de junio se hará gira con Regidores y Técnicos de la Empresa IDOM a La Iguala, Lempira para hacer un dialogo con el Alcalde y su Corporación exponiendo la temática.	
4		PARTICIPACION DEL INGENIERO JORGE RAMOS, REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE HONDURAS. En consecuencia La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad ACORDÓ: Aprobar Convenio del Colegio de Ingenieros de Honduras ya que vienen muchas inversiones para el Municipio y nos ayudara con el ordenamiento de la ciudad, para lo cual se definirá la fecha y hora de la firma del mismo y se estará informando sobre el proceso en las próximas sesiones.	CATASTRO MUNICIPAL
5		PARTICIPACION DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL JAVIER ANTONIO ENAMORADO. 1. En Consecuencia la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad ACORDÓ: Autorizar a la administración de AGUAS TERMALES los pagos de contratos por servicios de reparación integral de calles detallado de la siguiente manera:	ADMINISTRACION DE AGUAS TERMALES



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA
HONDURAS, C.A.

Telefax 2656-1392



	• 22.1 horas en conformación y cuneteo de calles de la comunidad de Arcilaca • 8.2 horas en motoniveladora y 9.8 horas con tractor para corte y reparación sector Guanteque • 33.9 horas con moto niveladora en formación y 15.3 horas de tractor en reparación de calles al sector de Mejocote • 3 horas con tractor para reparación de calles al sector de tierra blanca, colonia Arcagual. • 18.6 horas de motoniveladora en conformación de calles al sector de Rodeo, El Pinal • 7.8 horas del patrol para conformación de calles de Altos Guanteque. Total de horas de motoniveladora de: 90.6 horas. Total de horas Tractor 28.10 horas Valor por cada hora de motoniveladora: L. 1,7000.00 c/h Valor por cada hora de tractor: L. 1,800.00 c/h Haciendo un total por motoniveladora de: L. 154,020.00 Tractor total: L. 50,580.00 TOTAL: L. 204,600.00	
	PARTICIPACION DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL JAVIER ANTONIO ENAMORADO.- En Consecuencia la Honorable	TESORERIA MUNICIPAL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA
HONDURAS, C.A.

Telefax 2656-1392



Corporación Municipal, ACORDO

por mayoría de votos: Cancelar la deuda con Servicios de Administración de Rentas (SAR) por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA LEMPIRAS CON CINCUENTA Y OCHOS CENTAVOS, L. 569,130.58, de Aguas Termales, este reparo fue hecho por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y notificado, no a la Municipalidad sino a la antigua Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), la cual en su momento no realizó la notificación y cobro correspondiente a la Municipalidad.

Por lo tanto esta Corporación únicamente está aprobando el pago de este valor para evitar que los recargos, multas e intereses aumenten el valor de la deuda, de la cual La Municipalidad no tiene ningún detalle del cobro que se le hace y que según la SAR se realizó por medio de una tasación.

Votando en contra los regidores:

Regidor II MARIO ANTONIO CALIX ORELLANA

Regidor III BERTA DE SUYAPA DIAZ

Regidor I ANGEL ANTONIO HERRERA

Regidor VIII RAMON EDGARDO LOPEZ

Manifestando el Regidor Municipal Mario Antonio Calix, que vota en contra porque considera que los responsables de este reparo son los funcionarios que en su momento debieron efectuar las retenciones en los pagos realizados por la Corporación y no se realizaron en tiempo y forma.

ESTELA ARGENTINA MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL